

DECRETO EXENTO N°: 1763/2022  
MARIA ELENA,07-07-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES.

- 1 El Decreto Exento N° 0495/22 de fecha 01 de marzo del 2022, que Aprueba Reglamento y Programa Ayudas Sociales 2022.
- 2 El Memorándum N° 0248/2022 de fecha 05 de julio del 2022, perteneciente a la Srta. Vinka Bonilla Donoso, Directora de Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, da a conocer el siguiente caso social de Mariela Salinas Espinoza, Rut 13.228.203-K, Solicita beneficio en habilitación de su dormitorio en Balmaceda N° 227. Familia no cuenta con ingresos suficientes a pesar de que la usuaria recientemente se encuentra trabajando. El ingreso económico en el hogar es distribuido en pago de arriendo, luz, agua más la alimentación, además de mencionar que la beneficiaria tiene discapacidad física 60%. Usuaria manifiesta la necesidad de adquirir **1 cama de 1 plaza y media más base**. En virtud de los antecedentes descritos, se deja a su consideración el presente documento y sus adjuntos, para así “gestionar beneficio en área de reparación y habilitación de casa habitación”, correspondiente de forma excepcional para doña Mariela Salinas Espinoza.
- 3 Acuse Recibo e Informe Social Programa Ayudas Sociales
- 4 Fotocopia Carnet de Identidad
- 5 Certificado de Discapacidad
- 6 Certificado de Pago de Cotizaciones Previsionales
- 7 Cartola de Hogar Registro Social de Hogares
- 8 Certificado de Cotizaciones Provida
- 9 El Decreto N° 6872/21 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 10 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **APRUEBASE**, solicitud de doña Vinka Bonilla Donoso, Directora Dideco de la Ilustre Municipalidad de María Elena, según Visto N° 2, de este Decreto.
- 2 **AUTORIZASE**, gestionar beneficio de consistente en:
  - **1 cama de plaza y media más base**
- 3 Impútese el Gasto al Ítem Presupuesto Municipal Vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL



OMAR NORAMBUENA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ONR/MGU/cba

DISTRIBUCION: Dideco – Contabilidad y Presupuesto -Archivo.